

PRONABES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Aguascalientes

1 OCTUBRE al 31 DICIEMBRE 2008

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	15,943,821.49	Activo total	8,977,840.3	Transferencias (Becas pagadas)	9,374,700.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		**Pasivo total		Gastos de administración	73,053.19
Ingresos Estatales y/o Institucionales	2,200,000.0	Patrimonio	8,977,840.32	Honorarios	
Rendimientos financieros	260,292.02			Total de egresos	9,447,753.19
** Reintegros	21,480.00			Resultado del periodo	8,977,840.32
Total de ingresos	18,425,593.5				

FORMULA

Este es el resultado de la suma de:
- Disponibilidad al inicio del ejercicio.
- Ingresos Federales.
- Ingresos Estatales y Rendimientos Financieros.

FORMULA

Este es el resultado de la diferencia de:
- Activo total, menos
- Pasivo Total.

IMPORTANTE

Especificar en el apartado de las observaciones que conceptos consideraron dentro del rubro de HONORARIOS

* Recursos Fiscalizados en este periodo: SI NO

Ultima Fecha de fiscalización: 1 enero al 31 de diciembre 2007

Ente fiscalizador: RSM Bogarin, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

Estados Financieros Dictaminados: SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo: SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 8 de octubre de 2008

RSM Bogarin, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

Observaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE:

CARGO: Responsable Operativo del PRONABES

TELEFONO (10) DIGITOS: 449 149 24 00

EXTENSIÓN: 7859

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

DATOS NECESARIOS



Instituto de Educación
de Aguascalientes
DEPARTAMENTO DE BECAS
ACADEMICAS Y DE EXCELENCIA

Administración corresponden a las comisiones bancarias de cuenta y dispersión.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año, por los auditores internos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones